

DATOS A CUMPLIMENTAR PARA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Departamento: MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: EDIFICACIONES

Unidad: DISCIPLINA URBANISTICA

Responsable del contrato: MIGUEL ANGEL GARCÍA-FRESCA

Cargo: JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO Y DE INSPECCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS:

31.PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DERRIBO

31.0.- CONDICIONANTES INICIALES

31.1.- CONDICIONES DE DEMOLICION

- 1.- CONDICIONES TECNICAS PREVIAS Y SIMULTANEAS AL DERRIBO OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO
- 2.- CONDICIONES GENERALES DE DEMOLICION

31.2.- PROCESO DE DEMOLICION

- 1.- FASES DE DEMOLICION
- 2.- MEDIOS AUXILIARES
- 3.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA DEMOLICION

31.3.- EJECUCION DE LAS OBRAS

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE1
- 2.- EXAMEN DEL PROYECTO
- 3.- PLANNING DE OBRA
- 4.- REUNIONES SEMANALES
- 5.- HORARIOS DE TRABAJO
- 6.- LICENCIAS Y PERMISOS
- 7.- ENTORNO DE LA OBRA
- 8.- VALLADO DE LA OBRA
- 9.- ACCESO A LAS OBRAS
- 10- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS
- 11.- ACOPIO DE MATERIALES
- 12.- ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS
- 13.- ACHIQUES
- 14.- SUBCONTRATISTAS
- 15.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS
- 16.- VIGILANCIA
- 17.- GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS

31.4.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 1.- DOCUMENTACION PRECEPTIVA

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.1.0.- CONDICIONANTES INICIALES

Se trata de un edificio residencial de 1.864 (según P.E.R.I.) entre medianeras. En planta baja cuenta con un local, además del portal de entrada por la calle Cuchillería. Las plantas primera, segunda, tercera y cuarta se destinan todas ellas a vivienda, las viviendas de 3ª y 4ª planta ocupan parte de la superficie del edificio colindante (nº 77), por lo que de deberá proceder al cierre de esos huecos de medianería en dichas plantas y crear un acceso a los espacios resultantes desde el interior del edificio de Cuchillería 77.

Además de ello se contempla la proyección de aislamiento térmico sobre ambas medianeras y dicho aislamiento se pintará para protegerlo de la degradación solar y la lluvia mientras permanezcan expuestas.

Tras varias visitas de inspección, durante las cuales se comprueba el estado de deterioro del edificio y sucesivos informes realizados por los Técnicos Municipales, se determina la necesidad de proceder a su derribo.

El solar tiene una superficie de 105 m2 según Catastro, la edificación se encuentra ocupando toda la parcela, a excepción del patio trasero. En dicho patio existe un pequeño cobertizo que también se va a demoler.

Dado que el derribo se plantea de forma sucesiva y que se trata de un edificio entre medianeras, se deberán garantizar las condiciones de seguridad y estabilidad de los edificios que compartan medianera con los que estén en proceso de demolición. También deberá consolidarse cualquier elemento dañado en los edificios colindantes, originado por el derribo.

Asimismo, se protegerán todos los elementos de la urbanización afectados por el acceso y los movimientos de los medios auxiliares necesarios para el derribo, reponiendo aquellos que hayan sufrido daños durante el proceso de demolición.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/27


APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

31.1.- CONDICIONES DE DEMOLICION

31.1.1.- CONDICIONES PREVIAS Y SIMULTÁNEAS AL DERRIBO OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

PREVIO A LA DEMOLICION, tal y como se recoge por el técnico municipal en el informe redactado el 9 de Marzo a raíz de la visita de inspección girada el 24 de Enero de 2021, recogido en el expediente 2019RJE0E144,

“El edificio está catalogado como PB-H, lo que implica el mantenimiento de fachada. Dado que los elementos más notables de la fachada son la configuración de los huecos y los miradores, elementos susceptibles de ser reproducidos o bien desmontados y recolocados, y vista la necesidad de retirar dichos miradores para permitir los trabajos y evitar que se caigan, así como la dificultad del mantenimiento de dicha fachada por sí sola por un tiempo prolongado”,

- Es **CONDICION DEL PRESENTE PLIEGO**, por tanto previo al derribo, realizar un **LEVANTAMIENTO DE LA FACHADA ACTUAL** que incluya todos y cada uno de los detalles de la misma con el fin de que el futuro edificio, los reproduzca fielmente.

Por tanto, durante el derribo, se conservaran todos aquellos elementos que se encuentran en buen estado: miradores, adornos metálicos...para que puedan ser colocados en el futuro.

- Se realizará un **INFORME-PROTOCOLO DE GRIETAS**, previo al inicio de los trabajos de demolición con los inmuebles colindantes de Cuchillería 79 (Cuchillería 77 y 81), para evitar perspicacias. Este, recogerá detalladamente la situación de fisuras-grietas, tanto en planos como en fotografías, de tal forma que no quede duda de la ubicación de las mismas, ni de su estado, colocando testigos si fuera necesario previo a los trabajos de demolición, para detectar si estas se han visto afectadas por la demolición del inmueble.

La demolición se llevará a término de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes que sean de aplicación, así como las prácticas adecuadas para este objeto, entre las que cabe destacar las indicadas en los siguientes párrafos:

- Las obras de demolición y desescombro de los elementos se realizarán a mano con las debidas precauciones. Teniendo en cuenta, lo señalado en el presente pliego y en lo definido en los documentos que conforman el proyecto de derribo.

Para ello se tomarán las pertinentes medidas de protección colectiva; con medios auxiliares proporcionales, y de protección individual para cada trabajador, para realizar un derribo progresivo con separación de materiales y gestión de residuos documentada.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/27


APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

-Antes de proceder a la demolición se comprobará que han sido cortados todos los servicios públicos, en especial el suministro eléctrico y de gas, y la no existencia de tendido de líneas ni conductos (en servicio) en fachadas, salvo comunicación expresa de la compañía suministradora de haber sido cortados el suministro en tales líneas. Antes de iniciar los trabajos se localizará y sellará correctamente el tubo de saneamiento de la parcela, de cara a evitar la incursión de material de derribo u otros residuos que pudieran acabar afectando tanto a la propia acometida como al saneamiento público.

- Al comienzo de la demolición estará rodeado de una valla o verja de 2 metros de altura y situada a no menos de 1,50 metros de distancia de las fachadas con la adecuada señalización diurna de peligro e inaccesibilidad, por medio de carteles perfectamente visibles, dispondrá de los distintivos necesarios de prohibición absoluta de acceso al interior del recinto acotado de toda persona ajena a los trabajos en ejecución, se permitirán alternativas de vallado que mejoren la seguridad avaladas por el arquitecto director de obras de la demolición del inmueble.

- Dispondrá también de luces rojas de señalización nocturna.

- Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser dañados por el proceso de demolición.

- El orden de demolición se efectuará tal y como se ha descrito anteriormente, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice siempre al mismo nivel sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.

- Durante la demolición, si aparecen grietas en los edificios colindantes se colocarán testigos, a fin de observar los posibles efectos como consecuencia de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario.

- Siempre que la altura de trabajo de un operario sea igual o superior a tres metros, se utilizarán cinturones de seguridad anclados a puntos fijos o bien se emplearán plataformas de trabajo elevadas.

- Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjado o cubiertas a los que se haya quitado el entrevigado.

- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto en cuanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.

- El corte o desmonte de un elemento se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se trasmitan al resto de los edificios o a los mecanismos de suspensión.

- El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismos que trabajen por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/27
			
APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

- El vuelco solo podrá realizarse en aquellos elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1/3 de su espesor o anular los anclajes aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá, en el lugar de caída, de suelo consistente y de una zona de lado no menor igual a la altura desde donde se lanza.

- **Se prohíbe expresamente el empleo de palas mecánicas en el proceso de demolición**, así como el derribo de muros u otros elementos por el sistema de vuelcos, ambos sistemas deberán requerir la autorización expresa de la Dirección Técnica de las obras que solamente se otorgará para elementos constructivos concretos y determinados y nunca de un modo general e indiscriminado.

- Las palas mecánicas podrán ser utilizadas con toda generalidad para el acopio y transporte de escombros sin que el vehículo o los materiales que utilice se acerquen a menos de 1,50 metros de paredes colindantes.

- **Si existen maderas empotradas en paredes medianeras o colindantes se procederá a su serrado, sin que en ningún momento esté permitido su arranque del empotramiento.**

- Los escombros se regarán adecuadamente para evitar la formación de polvaredas que produzcan incomodidad a los viandantes o vecinos.

- Si es un edificio con peligro de combustión (como estructuras de madera) se dispondrá de un extintor manual contra incendio.

- Queda expresamente prohibido depositar escombros sobre los andamios que puedan impedir la libre circulación por estos de los operarios. No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra las vallas, muros, soportes, propios o medianeros, mientras estos deban permanecer en pie.

- Habrán de ser aplicadas todas y cada una de las normas determinadas en el vigente Reglamento de Seguridad e Higiene en la industria de la construcción, **así como en la correspondiente ordenanza.**

- **Se deberá comunicar por escrito al director de obra, y al arquitecto municipal del ayuntamiento la fecha de comienzo de los trabajos.**

- **Se deberá cumplir con todas las condiciones generales y particulares recogidas en la licencia 2022/RJEDE00006**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.1.2.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES DURANTE LA DEMOLICION APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

CONDICIONES GENERALES.

Se efectuarán de arriba abajo, de forma progresiva, de elemento a elemento, desde la cubierta hasta la cimentación teniendo precaución de que no haya nadie en la vertical a los trabajos ni en la proximidad de elementos que tengan peligro de abatirse.

Se desmontaran primero los elementos que puedan obstruir el desescombrado y los elementos que tengan riesgo de desprendimiento. Antes de desmontar cada elemento deberá aligerarse de las cargas que gravita sobre ellos, se hará de forma simétrica, contrarrestando y/o anulando los componentes horizontales de arcos y bóvedas, **apuntalando (en caso necesario)**, los elementos en voladizo, demoliendo las estructuras hiperestáticas en el orden que indique menores flechas, giros y desplazamientos y manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

Si durante la demolición aparecen grietas en los edificios colindantes habrá que colocar testigos a fin de observar los posibles efectos de las obras y efectuar su apuntalamiento.

Siempre que la altura suponga un peligro de caída para el operario y sea superior a 2,00m se utilizarán arneses de seguridad o se dispondrá de andamios.

No se suprimirán elementos atirantados o de arrastramiento en tanto no se supriman las tensiones que incidan en ellos.

Se colocarán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se les haya quitado el entrevigado.

En los elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar al realizar los cortes o suprimir las tensiones.

Se apuntalarán los elementos de voladizo antes de aligerar sus contrapesos.

En los elementos de madera se arrancaran o doblaran las puntas y clavos que pudieran tener.

En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones como vidrios y aparatos sanitarios.

Los cortes realizados a elementos de gran longitud se harán cuando estos estén suspendidos y apuntalados, evitando golpes bruscos y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión. Cuando el elemento este cortado, se debe permitir el giro para el abatimiento del elemento pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, se hará mediante un mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.

El vuelco se podrá usar con elementos despiézales no empotrados. El elemento será apuntalando y atirantar y rozar inferiormente un tercio del espesor del elemento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en posición inestable al viento, las condiciones atmosféricas u otras causas que puedan provocar su derrumbamiento.

Evacuación de escombros.

La evacuación de escombros se podrá realizar de la siguiente manera:

1.- Mediante canales, el último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2,00 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a vías públicas, salvo su tramo inclinado inferior, donde se valorará el mejor emplazamiento y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura estará protegida contra caídas accidentales.

2.- Lazando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, en ningún caso a la vía pública y siempre que se disponga de un espacio libre de lados no menores de 6,00 x 6,00 m

Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o los escombros.

En todo caso, el espacio donde caiga el escombros estará acotado y vigilado.

No se acumularán escombros con peso superior a los 100 Kg/m² sobre forjados aunque estén en buen estado. No se dispondrán escombros sobre los andamios.

No se acumularán escombros ni se apoyaran elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras estos deban permanecer en pie.

Desmontaje de equipos.

A la hora de desmontar los equipos de aire acondicionado, fontanería y electricidad, se realizará siguiendo el orden inverso al utilizado en su montaje, asegurándole la estabilidad del elemento al que estaban anclados.

En los supuestos en que no se persiga recuperar ningún elemento de los que se utilizaron en la formación de conducciones y canalizaciones, y cuando así se establezca en proyecto, podrán demolerse de forma conjunta con el elemento constructivo en el que se ubiquen.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Desmontaje de la cubierta.

Prescindiendo del tipo de cubierta o del elemento de la misma a demoler, siempre se comenzará desde la cumbrera hacia los aleros, de forma simétrica por faldones, de manera que se eviten sobrecargas descompensadas que pudiesen provocar hundimientos imprevistos.

El orden y medios a emplear se ajustarán a las prescripciones establecidas, para cada caso particular, en el proyecto y a las órdenes de la Dirección Técnica.

Con carácter general, se describe la forma de actuar para cada una de las actividades que se circunscriben al ámbito de la demolición de cubiertas y que se reflejan seguidamente:

- La demolición de chimeneas, conductos de ventilación..., se llevará a cabo, en general, antes del levantado del material de cobertura, desmontando de arriba hacia abajo, no permitiéndose el vuelco sobre la cubierta.
- Cuando se vierta el escombros por la misma chimenea se procurará evitar la acumulación de escombros sobre forjado, sacando periódicamente el escombros almacenado cuando no se esté trabajando arriba. Cuando vaya a ser descendido entero se suspenderá previamente, se anulará su anclaje y, tras controlar cualquier oscilación, se bajará.
- Los salientes de cubierta deberán ser demolidos antes de levantar el material de cubierta.
- Demolición de material de cobertura: Se levantará, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Las chapas de fibrocemento o similares se cargarán y bajarán de la cubierta conforme se van desmontando. El tablero de cubierta se levantará, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Cuando el tablero apoye sobre tabiquillos no se podrán demoler éstos en primer lugar. Los tabiquillos de cubierta se levantarán, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera y después de quitar la zona de tablero que apoya en ellos. A medida que avanzan los trabajos se demolerán los tabicones y los tabiques de riostra.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/27



APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

- Demolición de formación de pendiente con material de relleno, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por las limas más elevadas y equilibrando las cargas. En esta operación no se demolerá la capa de compresión de los forjados ni se debilitarán vigas o viguetas de los mismos.
- Se taparán, previamente al derribo de las pendientes de cubierta, los sumideros y cazoletas de recogida de aguas pluviales.
- Demolición de listones, cabios, correas y cerchas: Se demolerá, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbre. Cuando no exista otro arriostramiento entre cerchas que el que proporcionan las correas y cabios, no se quitarán éstos en tanto no se apuntalen las cerchas. No se suprimirán los elementos de arriostramiento (soleras, durmientes, etc.) mientras no se retiren los elementos estructurales que inciden sobre ellos.
- Si las cerchas han de ser descendidas enteras, se suspenderán previamente al descenso; la fijación de los cables de suspensión se realizará por encima del centro de gravedad de la cercha. Si, por el contrario, van a ser desmontadas por piezas, se apuntalarán siempre y se trocearán empezando, en general, por los pares. Si de ellas figurasen techos suspendidos, se quitarán previamente, con independencia del sistema de descenso que vaya a utilizarse.

Demolición de vigas.

Se habrán demolido previamente todos los elementos de la planta superior, incluso muros, pilares y forjados quedando libre de cargas.

Se suspenderá previamente la parte de viga que vaya a levantarse, cortando ó desmontando seguidamente sus extremos.

No se dejarán vigas o parte de éstas en voladizo, sin apuntalar. En vigas de hormigón armado es conveniente controlar, si es posible, la trayectoria de la dirección de las armaduras para evitar momentos o torsiones no previstas

Demolición de soportes de hormigón armado

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos que acometan superiormente a él como vigas o forjados con ábacos.

Se suspenderá o atirantará el soporte y posteriormente se cortará o desmontará inferiormente. No se permitirá volcarlos bruscamente sobre forjados; en planta baja se cuidará que la zona de vuelco esté libre de obstáculos y de personal trabajando y, aun así, se atirantarán para controlar la dirección en que han de caer.

El soporte de hormigón armado se podrá abatir solo cuando se hayan cortado las armaduras longitudinales de su parte inferior, menos los de una cara que harán de charnela y se cortarán una vez abatido por empuje o tracción, haremos caer el pilar, cortando después los hierros de la otra cara.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Demolición de revestimientos de suelo.

Cuando se hayan demolido pilares y muros, se levantarán, para dejar vista la solera, teniendo especial cuidado en no deteriorar ningún elemento estructural situado por debajo de esa cota y una vez levantado se procederá al saneado de soleras, eliminando cualquier oquedad que pudiera producirse.

Demolición de falso techo

Los cielos rasos y techos suspendidos se quitarán, en general, previamente a la demolición de los forjados o elementos resistentes de los que cuelgan.

En los supuestos en que no se persiga recuperar ningún elemento de ellos y cuando así se establezca en proyecto, se podrán demoler de forma conjunta con el forjado superior.

Demolición de tabiques.

Se hará de arriba hacia abajo, estando prohibido su vuelco. Se demolerán, en general, los tabiques de cada planta antes de derribar el forjado superior.

Cuando el forjado ha cedido, no se quitarán los tabiques sin apuntalar previamente aquél.

A medida que avance la demolición de los tabiques se irán levantando los cercos de la carpintería interior. En los tabiques que cuenten con revestimientos de tipo cerámico (chapados, alicatados, etc.) se podrá llevar a cabo la demolición de todo el elemento en conjunto.

Si quedara algún tabique al descubierto y hubiera que parar el trabajo no se dejaría sin arriostrar en zonas expuestas a la acción de fuertes vientos cuando superen una altura superior a 20 veces su espesor.

Demolición de forjado

Se empezara a demoler después de haber demolido todos los elementos estructurales y de tabiquería situados por encima del forjado. El forjado deberá estar totalmente apuntalado, así como todas las plantas inferiores y también los voladizos.

En primer lugar se quitarán los voladizos cortándolos a haces exteriores de los elementos resistentes a los que están enlazados. Se vigilara que ningún corte deje una pieza de hormigón si apuntalar o atirantar conveniente. Se tendrá especial atención en los forjados bajo aparatos sanitarios, junto a bajantes y en contacto con las chimeneas.

Se demolerá en primer lugar las piezas de entrevigado y si tenemos semiviguetas se hará con cuidado de no romper la zona de compresión.

Cuando el material de relleno, sea solidario con el forjado, se demolerán, en general, simultáneamente.

Cuando este material de relleno forme pendientes sobre forjados horizontales, se comenzará la demolición por la cota más baja.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Las viguetas se retiraran dejándola en suspensión en sus dos extremos y apuntalándola en el centro

Si el forjado es de madera, después de descubrir las viguetillas se observará el estado de sus cabezas por si estuviesen en mal estado, sobre todo en las zonas próximas a bajantes, cocinas, baños o bien cuando se hallen en contacto con chimeneas.

Se deberá disponer de pasarelas de circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se les haya quitado el entrevigado.

Demolición de muro de carga y de fachada

Primero, se tienen que haber eliminado todos los elementos situados por encima (cerchas, bóvedas, forjados, carreras, encadenados, zunchos, etc.) y se demolerán antes de derribar las vigas y pilares del nivel en el que se trabaja. La demolición por medios manuales se efectuará planta a planta, es decir, sin dejar más de una altura de piso con estructura horizontal desmontada y muros al aire.

La demolición por medios manuales se efectuará planta a planta, es decir, sin dejar más de una altura de piso con estructura horizontal desmontada y muros al aire. Como norma práctica se puede aplicar que la altura de un muro no deberá ser nunca superior a 20 veces su espesor

Los arcos no se demolerán hasta haber quitado la carga que gravita sobre ellos. Se aligerarán simétricamente antes de demolerlos y se equilibrarán los posibles empujes laterales y se apearán sin cortar los tirantes existentes hasta su demolición.

Los cargaderos, en huecos, no se quitarán hasta haber aligerado la carga que sobre ellos gravita.

Los cerramientos prefabricados podrán desmontarse previamente de todas las plantas, cuando esta operación no afecte a los elementos estructurales.

A medida que avance la demolición del muro se irán levantando los cercos, antepechos e impostas

En muros compuestos de varias capas se puede suprimir alguna de ellas (chapados, alicatados, etc.) en todo el edificio siempre que no afecte ni a la resistencia y estabilidad del mismo ni a las del propio muro. En muros de entramado de madera, como norma general, se desmontarán los durmientes antes de demoler el material de relleno.

Cuando se trate de un muro de hormigón armado se demolerá, en general, como si se tratase de varios soportes, después de haber sido cortado en franjas verticales de ancho y alto inferiores a 1 y 4 metros respectivamente.

Se permitirá abatir la pieza cuando se hayan cortado, por el lugar de abatimiento, las armaduras verticales de una de sus caras manteniendo sin cortar las de la otra a fin de que actúen de eje de giro y que se cortarán una vez abatida

Si hay que interrumpir la jornada no se dejen muros ciegos de altura mayor a 7 veces su espesor sin apuntalar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Demolición de carpintería y cerrajería

Cuando se retiren las carpinterías y cerrajerías deberá hacerse con cuidado de no dañar el elemento estructural al que estén unido. Si son carpinterías exteriores se deberán tapar los huecos que den al vacío.

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en que estén situados.

Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo, no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío, protecciones provisionales.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.2.- PROCESO DE DEMOLICIÓN

1.- FASES DE DEMOLICION

Se trata de un trabajo peligroso y por lo tanto, el encargado y personal en general deben ser expertos en estas tareas, indicaciones al respecto en el punto 18 del pliego, ADSCRIPCION DE MEDIOS MATERIALES PERSONALES.

1. Acotar el área afectada en vía pública (vallando o limitando el posible acceso afección por los trabajos a realizar) y señalizar la entrada y salida de vehículos pesados. Se notificará el comienzo de la demolición al Servicio Técnico Municipal y Policía, para que establezcan las medidas correctoras y de regulación de tráfico rodado si lo estiman oportuno.

2. Antes de proceder a la demolición, se descubrirán las acometidas y se asegurará que hayan sido cortados todos los servicios públicos, en especial el suministro eléctrico y de gas. Se ha de asegurar, la no existencia de tendido de líneas ni conductos (en servicio) en fachadas, salvo comunicación expresa de la compañía suministradora de haber sido cortados el suministro en tales líneas.

-Electricidad: se solicitará a la compañía la retirada de fusibles de la acometida al edificio.

-Teléfono: Se solicitará a la compañía la desconexión de la línea.

-Agua Potable: Se dispondrá de una toma para utilizar este servicio como atenuante del polvo, mediante riegos. La red interior del edificio será anulada realizando el corte en la red principal.

-Gas: El ayuntamiento ya realizó labores de desvío de la red, mediante orden ejecutoria, no obstante, se asegurará efectivamente la no afección al gas en el proceso de demolición.

3. Se realizará el vaciado de muebles y enseres.

4. No actuarán al mismo tiempo máquinas y trabajadores.

5. La demolición se realizará manualmente y se utilizará maquinaria ligera, siempre y cuando sea aprobada por el/la directora de obra.

Se empezará por el nivel de cubierta y se actuará en nivel descendente, desarrollándose la demolición por fases coincidentes con cada nivel del edificio.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/27
			
APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

En cada uno de estos niveles se procederá con el siguiente planteamiento:

- Primero. Se eliminarán elementos de tabiquería, rellenos, recubrimientos, petos, instalaciones, etc. Elementos que no tengan consideración de estructurales.
- Segundo. Retirada y desescombro de los elementos demolidos.
- Tercero. Corte y eliminación de los forjados, elementos estructurales de segundo orden, sin que la demolición de lo anterior afecte a pilares, vigas o muros maestros.
- Cuarto. Retirada y desescombro de los elementos demolidos.
- Quinto. Corte y eliminación de LAS VIGAS QUE NO PERMANECEN COMO APUNTALAMIENTO, y pilares después, de ese nivel.
- Sexto. Retirada y desescombro de los elementos demolidos.
- Séptimo. Protección-impermeabilización de las vigas-puntales que se conservan y colocación de los puntales verticales.

Y así sucesivamente con el resto de niveles.

6. No se acopiará material de demolición sobre los forjados con sobrecarga superior a los 100 kg/m2.

7. Se verificará con testigos sobre las medianeras con otros edificios, la no afección a estos edificios, durante el proceso de demolición. Debiéndose parar inmediatamente los trabajos de demolición si se vieran grietas o afecciones en los edificios colindantes, hasta la verificación de la implicación y magnitud de estas afecciones y las posibles actuaciones a realizar.

8. En el caso que las hubiera, en función de éstas se determinarán cambios en el proceso de demolición y en las medidas de seguridad oportunas para el mantenimiento y seguridad de los edificios y viales colindantes.

9. Acabada la demolición de la edificación y retirados los escombros al vertedero municipal, se procederá a ejecutar la capa de nivelación de la solera para la recogida de las aguas pluviales.

10. Una vez localizado el actual punto de evacuación del edificio a pie de las bajantes, se realizará la conexión hasta la arqueta existente en el portal, con salida a la red municipal de saneamiento, reconectándola a la misma .

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

APUNTALAMIENTOS A REALIZAR EN LOS CASOS DONDE SEA NECESARIO

Indicaciones de apuntalamiento para las vigas de madera existentes a modo de codales, y complementar allí donde sea necesario con puntales metálicos, mientras se realiza la demolición, SEGÚN CRITERIO U ORDENES del arquitecto director de la obra:

Apuntalamiento horizontal: se realizará en aquellas vigas que se mantengan con capacidad resistente suficiente. Así mismo, las vigas existentes que se encuentren en malas condiciones se sustituirán de igual modo por puntales horizontales durante el proceso de demolición. Éstos serán de acero galvanizado. Todas las piezas de madera que deban permanecer hasta la construcción del futuro inmueble quedarán protegidas de la humedad mediante lámina asfáltica autoprotectida, en el caso que las haya, a determinar por el director de obra, según el proyecto de demolición o si hubiera alguna modificación, debiera ser justificado por el mismo.

Apuntalamiento vertical: allí donde la diferencia de altura de las cubiertas de los edificios colindantes hace que tras el derribo no sea posible contar con apuntalamiento horizontal, se emplea el sistema de puntales ENKOFORM H-120 Tensor E, o similiares, apto para colocar inclinados, y descargando sucesivamente hasta el firme mediante puntales verticales de acero galvanizado, en el caso sea necesario según proyecto de derribo.

Dar cumplimiento a la documentación gráfica y escrita del proyecto de demolición licitado.

2.- MEDIOS AUXILIARES

Apeos

Los puntales, durmientes y demás elementos de apuntalamiento se acopiaran ordenadamente en capas horizontales, disponiendo cada capa de forma perpendicular a la inmediata superior. Los puntales de tipo telescópico se transportaran en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión. Los puntales se dispondrán clavados sobre durmientes de madera (tablones), nivelados y aplomados en la dirección exacta en la que deban trabajar.

Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deban trabajar inclinados deberán acuñarse y clavarse. En caso de que se requieran empalmes de dos capas de apuntalamiento, se ejecutaran cumpliendo los siguientes puntos:

Las capas de puntales siempre estarán clavadas en pie y cabeza. La capa de durmiente de tablón intermedia será indeformable horizontalmente (estará acodalada a 45º) La superficie del lugar de apoyo o fundamento, estará consolidada mediante compactación, o endurecimiento, quedando cubierta por los durmientes de tablón de contacto y reparto de cargas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/27


APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

En el caso de que se necesite el uso de los puntales telescópicos en su máxima extensión, los puntales se arriostran horizontalmente, utilizando para ello los dispositivos complementarios del puntal (abrazaderas). El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas deberá ser uniformemente repartido, prohibiéndose las sobrecargas de los puntales. Debe evitarse la corrección de la disposición de los puntales en carga deformada. Si fuera necesario hacerlo se pondría una hilera paralela colocada de forma correcta que absorbería esa deformación.

Andamios

Los andamios se arriostrarán de manera conveniente para evitar los movimientos que puedan ocasionar falta de equilibrio a los trabajadores.

Los tramos verticales de los andamios se apoyarán sobre tablonos de reparto de cargas. Tomándose las medidas necesarias cuando el terreno tenga inclinación, normalmente, se dispondrá de tacos o porciones de tablón, trabadas y recibidas al durmiente. Las plataformas de trabajo serán de mínimo 60 cm. de anchura y si están a mas de 2,00 metros deberán poseer barandillas de 90 cm. con pasamanos, rodapié y listón intermedio.

Deben estar limpias y permitir la circulación e intercomunicación necesaria para realizar los trabajos y si se hacen con madera esta no debe presentar defectos visibles ni nudos que le resten resistencia. La distancia al paramento vertical no será superior a 30 cm. Se prohíbe abandonar material de trabajo y/o herramientas sobre las plataformas, así como arrojar escombros.

Se prohíbe saltar y correr por el andamio así como saltar al interior de la vivienda por lugares no dispuestos para ello. Se establecerán puntos fuertes de seguridad en los paramentos verticales, estos puntos servirán para arriostrar el andamio y tender cables de seguridad para el arnés o cinturón de seguridad.

Los andamios deberán soportar 4 veces su peso.

Los andamios se inspeccionarán diariamente por el encargado de obra, antes del inicio de los trabajos, en previsión de fallos o faltas de medidas de seguridad se desmontarán para su reparación o sustitución.

Maquinaria y Herramientas

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

El proceso de demolición en general se realizará mediante medios manuales, con carácter general, tal y como se establece el proyecto de derribo, previéndose que se pueda utilizar maquinaria ligera en el acopio o transporte de materiales, prestando especialmente atención en no acercarse a las medianera, en cualquier caso se ajustará a lo establecido en la documentación del proyecto, así como a las indicaciones del director de obra del proceso de demolición.

La maquinaria y las herramientas eléctricas deben estar protegidas por doble aislamiento. Las conexiones mediante clemas estarán protegidas con su carcasa anti-contactos eléctricos.

El proceso de demolición en general se realizará mediante medios manuales, con carácter general

Los motores eléctricos de las maquinas o herramientas deberán llevar la carcasa y resguardos propios del aparato, para evitar los riesgos de contacto con la energía eléctrica y atrapamiento. La maquinaria que use transmisores motrices por correas o engranajes, deberán estar protegidas mediante un bastidor que soporte una malla metálica o carcasa, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz impida el atrapamiento de los operarios. Las reparaciones que hayan de efectuarse en la maquinaria se harán a motor parado. Las maquinas en situación de avería, se pararan inmediatamente colocando algún distintivo con la señal de peligro y la advertencia “NO CONECTAR, EQUIPO (O MAQUINA) AVERIADO.”

Cualquier maquina o herramienta con capacidad de corte, tendrá el disco protegido con carcasa antiproyecciones. Las máquinas o herramientas no protegidas por doble aislamiento contra la electricidad deberán estar conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro general eléctrico general de la obra.

En ambientes húmedos las maquinas deberán llevar (en ausencia de doble aislamiento) conexión a transformadores de 24 V. Se prohíbe la utilización de maquinaria que funcione con combustible líquido en espacios cerrados o sin ventilar.

Se prohíbe el uso a personal no cualificado para evitar accidentes por impericia.

Las herramientas de corte o perforación en ningún caso deberán ser abandonadas en el suelo, para evitar accidentes.

Siempre que sea posible, las mangueras de fluido eléctrico o de presión para funcionamiento de las herramientas o maquinaria, se llevaran de manera aérea. Si no es posible se señalizaran con distintivos o banderolas y estas señales estarán en todo caso (aéreo o terrestre) en los puntos de paso importantes de personas y maquinarias.

Los tambores de enrollamiento de los cables de la pequeña maquinaria, estarán protegidos mediante un bastidor que soporte una malla metálica o carcasa, dispuesta de tal forma, que permitiendo la visión de la correcta disposición de las espiras, impida el atrapamiento de los operarios y objetos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Maquinaria para movimiento de escombros y martillos sobre neumáticos.

El proceso de demolición en general se realizará mediante medios manuales, con carácter general, tal y como se establece el proyecto de derribo, previéndose que se pueda utilizar en el acopio o transporte de materiales, prestando especialmente atención en no acercarse a las medianeras.

Las máquinas a utilizar están dotadas de faros de marcha hacia delante y marcha atrás, servofrenos, freno de mano, bocina automática de marcha atrás, retrovisores, estructura porticada de seguridad antivuelco y anti-impactos y un extintor.

Se inspeccionarán diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina de retroceso y todos los demás aspectos del entretenimiento del vehículo, como presión de neumáticos (si los tuviera).

Deberá señalizarse el radio de acción de las maquinas y evitar el trabajo en esas zonas para evitar atropellos. Deberán señalizarse las vías por las que van a circular maquinaria y camiones, mediante banderolas, cintas, etc y señales normalizadas de trafico. Se señalizaran también los taludes y terraplenes.

Se prohíbe trabajar cerca de las instalaciones eléctricas si estas no se han retirado convenientemente. Si hubiese un contacto entre la maquinaria y las líneas eléctricas, el maquinista deberá permanecer en la cabina y avisar mediante la bocina.

En caso de contacto con las líneas eléctricas, se acordonara la zona y se avisara a la Compañía suministradora y propietaria de la misma para que efectuara el corte de suministro y puesta a tierra necesarias para poder mover la maquina sin riesgo.

Antes de abandonar el vehículo, el maquinista habrá de dejar en situación de reposo la pluma de la maquina, puesto el freno de mano y parado el motor y extrayendo la llave de contacto, para evitar los riesgos por fallos en el sistema hidráulico.

Se prohíbe el transporte de personas sobre la maquinaria, para evitar caídas o atropellos.

Las labores de mantenimiento o reparación se efectuaran a motor parado.

Se prohíbe el manejo de maquinaria a personas no especialista en prevención de riesgos por impericia.

A los maquinistas de cualquier tipo de maquina que intervenga en la demolición deberá comunicárseles por escrito la normativa preventiva de seguridad y salud e higiene en el trabajo, con la conformidad de la Dirección Facultativa.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/27
			
APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Camiones de Transporte

Las operaciones de carga y descarga de los camiones, se efectuarán en los lugares señalados estando todos los camiones que se dediquen a este fin en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Antes de iniciar las labores de carga y descarga, además de llevar el freno de mano llevarán calzos de inmovilización de las ruedas, en previsión de accidentes por fallo mecánico.

Cuando el camión se halle haciendo maniobras de aparcamiento y expedición deberá ser guiado por un señalista.

El ascenso y descenso a las cajas de los camiones se efectuarán mediante las escalerillas fabricadas a tal fin, no debiendo saltar nunca desde la cabina o la caja del camión.

La carga y descarga deberá ser guiada por un especialista conocedor del proceder mas adecuado.

La carga debe instalarse de la manera mas uniforme posible compensando los pesos de la manera mas uniformemente posible, siendo el colmo máximo permitido para materiales sueltos una pendiente máxima del 5% y se cubrirá con una lona en previsión de caídas y desprendimientos.

Todo aquel operario implicado en labores de carga, descarga o conducción de camiones se les deberá comunicar por escrito la normativa preventiva de seguridad y salud e higiene en el trabajo, con la conformidad de la Dirección Facultativa.

Protecciones Individuales

A todos los operarios que intervengan en la demolición se les suministraran las prendas de protección personal necesarias para hacer los trabajos.

Dichas prendas estarán fijadas por la ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Orden de 9 de Marzo de 1971 y posteriores)

Protecciones colectivas y señalización.

Para la realización de los trabajos de demolición será imprescindible la instalación de medidas de protección colectivas y a terceros, así como señalización, todo ello conforme a la ORDENANZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Orden de 9 de Marzo de 1971 y posteriores).

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/27



APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

3.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA DEMOLICIÓN

El Contratista de la Demolición así como todas las entidades subcontratadas y trabajadores autónomos, se les considera en conocimiento del R.D. 1627/97 de Condiciones mínimas de Seguridad y Salud de las obras de construcción, así como de la Ley 31/95 de Prevención laborales y del Real Decreto de los Servicios de Prevención, y otras de aplicación a este tipo de obras.

El Contratista o Constructor esta obligado a la realización del Plan de Seguridad Salud de la Demolición que deberá presentar al Coordinador de Seguridad y Salud antes del comienzo de las obras, para su aprobación y puesta en práctica

31.3.- EJECUCION DE LAS OBRAS

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. Deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso.

31.3.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista **deberá conocer y reconocer las características constructivas del edificio y los condicionantes del entorno urbano en el que se realizarán las obras**, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto, Pliegos y documentación que lo acompañan. **En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento del promotor por escrito de forma previa al inicio de cada actuación de derribo. A de tenerse en cuenta, cuantos medios técnicos y profesionales necesite, prestando especial atención a la ubicación del inmueble a derribar, especialmente en el acceso a la obra por parte de la maquinaria necesaria o el transporte, minimizando la incidencia en la actividad social en el entorno, así como las molestias del vecindario.**

31.3.2.- EXAMEN DEL PROYECTO:

Del mismo modo, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y los aportados para licitar, **debiendo en su caso advertir, por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido, de forma previa a la firma del contrato.** A falta del mismo, se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada previamente.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.3.3.- PLANING DE OBRA:

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un planning de obra adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos. El cronograma contemplado en el proyecto es de 2 meses.

Este planning debe ser entregado en el plazo de 10 días naturales contados desde la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato. Al día siguiente hábil, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su presentación, análisis y en su caso adaptación, a las directrices y prioridades que marque la Dirección Facultativa de la obra. El contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Cada vez que sea necesaria una adaptación, el planning ya adaptado será objeto de aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra, con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales.

31.3.4.- REUNIONES SEMANALES:

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes -AVG, Dirección Facultativa y Contratista - un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte, más, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito imprescindible la designación de un jefe de obra por parte del Contratista que deberá ostentar la representación de éste, y será el único interlocutor válido y que organizará los trabajos, recibiendo las órdenes recibidas por la Dirección Facultativa, que cumplirá con los requisitos fijados en el punto 18. ADSCRIPCION DE MEDIOS MATERIALES, en cuanto a su cargo.

En dichas reuniones, se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuántos problemas pudiesen ir apareciendo. De especial importancia será el seguimiento de la correcta ejecución del proceso separativo de residuos generados en el derribo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante en los casos de acuerdo, siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

El contratista, o la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/27



APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión, a los asistentes. Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al contrato. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por el contratista correspondiente, deberá ser reflejada en documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

31.3.5.- HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. En caso de que fuera necesario o se acordase realizar trabajos fuera de este horario, se impondrán los límites sonoros adecuados, y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, la disposición de medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad específicas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

31.3.6.- LICENCIAS Y PERMISOS:

No son necesarias la solicitud de autorizaciones pero si deberán de poner previamente en conocimiento al arquitecto municipal la necesidad de vados, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, ocupación de vía pública, etc.

31.3.7.- ENTORNO DE LA OBRA:

Será responsabilidad del contratista, y correrá de cuenta, la protección del arbolado urbano y la retirada, y posterior reposición tras concluir la obra **en el caso que los hubiera**, así como el mobiliario urbano, farolas y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico, o la adecuada señalización por personal de la propia obra.

Es en este punto, donde se ha de incidir especialmente, habrá de tenerse en cuenta la ubicación del inmueble para minimizar las posibles molestias y afecciones a vecinos/viandantes, prestando especial cuidado con el tránsito de maquinaria o camiones en el momento que sea necesario.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado de la parcela, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

31.3.8.- VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la "Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos"

31.3.9.- ACCESO A LA OBRA:

Dada la naturaleza de las obras, el contratista adoptará las medidas de seguridad que garanticen el control de accesos al interior del recinto formado para la ejecución de las obras, de forma que se limite la presencia de personas en las inmediaciones de los edificios a derribar.

Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los accesos al entorno de la obra que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso. Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos y viales anejos a la parcela de la obra para lo que incluso se dispondrá en caso necesario de una contrata de limpieza.

Será de cuenta del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra de cualquier instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de los elementos que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.3.10.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

Se dispondrá de carteles identificativos necesarios, para el buen funcionamiento del desarrollo de las obras y la seguridad del entorno y personas.

De disponerse, cualquier cartel, rótulo, anuncio, u otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por el Servicio de Edificaciones.

31.3.11.- ACOPIO DE MATERIALES:

No se podrá acopiar, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

31.3.12.- ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales de energía, y la disposición de líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

31.3.13.- ACHIQUES

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua y conducciones provisionales necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

31.3.14.- SUBCONTRATISTAS

El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra y a la propiedad, los nombres y/o razón social de los subcontratistas, en el caso de que los haya. La Dirección Facultativa de las obras y/o la propiedad, podrá rechazar aquellos subcontratistas que a su juicio no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecto/a del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.3.15.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (preparación de los derribos, urbanización del entorno, etc.).

El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, compartiendo en su caso las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

31.3.16.- VIGILANCIA

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras.

31.3.17.- GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar los residuos y materiales en el propio solar de las obras, alojándolos en contenedores y sacas dispuestas al efecto, para su posterior análisis evacuación y tratamiento separativo.

Se establece como obligación contractual del contratista la de ejecutar el tratamiento separativo de residuos y materiales, el análisis y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s que se realizará en el propio solar. Para posteriormente realizar su carga y transporte, tratamiento y gestión, encontrándose incluidos los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			

31.4.- RECEPCION DE LAS OBRAS

1.- DOCUMENTACION PRECEPTIVA:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de la entrega de la documentación final de la misma.

Por ello, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica la documentación que debe ser entregada por el contratista en la recepción de las obras, y las penalidades asociadas al eventual incumplimiento de esta obligación de entrega.

Asimismo, se especifica en dicho Pliego la obligatoriedad de realizar un trabajo topográfico final de obra, a presentar ante Unidad Municipal de Topografía y Cartografía, ajustado a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal.

Correrá de cuenta del contratista la redacción y visado de los proyectos de legalización de todas las instalaciones contratadas, así como la obtención de los correspondientes boletines de instalación y/o certificados finales de inspección de la ejecución de todas ellas, que deberá presentar ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco, aportando al Ayuntamiento y a la dirección facultativa las correspondientes declaraciones responsables para la puesta en servicio, con el sello que acredite su entrega en el Registro de la Delegación, en el caso que las hubiere.

Se entregará toda la documentación necesaria para la realización proyecto fin de obra, que incluya las modificaciones existentes en el caso que las hubiera. La documentación se entregará en soporte informático.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/27



APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU

DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra facilitando la documentación precisa para que a la fecha de la recepción de las obras, se haga entrega a la propiedad de la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, el ejemplar original del Libro de Órdenes debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes en el caso que sea necesario, así como el Libro de Control de Calidad, le facilitará cuanta documentación sea necesaria para poder realizar el final de obra.

También deberá hacer entrega de toda la documentación complementaria referente las instalaciones y equipos contenidos en el edificio en el caso que fuera necesario o las hubiere, con especial mención a:

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos
- Certificados de garantía del fabricante
- Instrucciones de Mantenimiento y entretenimiento de equipos.
- Manuales del Usuario
- Certificados de clasificación de comportamiento al fuego de los materiales de revestimiento de suelos, paredes, techos, mobiliario y decoración, etc.
- DOCUMENTO REGLAMENTARIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS que acredite que los mismos se han transportado y gestionado conforma a la normativa de medio ambiente, por empresa autorizada
- CERTIFICADO ACREDITATIVOS DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, indicando que los residuos se han entregado a un Gestor de Residuos autorizado.
- La gestión de residuos se realizará dando cumplimiento al Decreto 112/2012 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con la finalidad de aportar cuantos documentos sean necesarios para que la Dirección Facultativa directora de la obra pueda presentar el verificado de la gestión de residuos emitido por el colegio Profesional ó por una entidad independiente acreditada por el órgano ambiental.
- COPIA DE FACTURA correspondiente al gasto derivado del tratamiento de los residuos tóxicos/peligrosos, extendida por un Gestor de Residuos Peligrosos Autorizado.
- Acreditación de entrega de los residuos no peligrosos a un Gestor Autorizado.
- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, necesaria y la solicitud de baja ante el órgano administrativo correspondiente que garantice la tramitación de la baja de cualquier suministro o instalación existente.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/10/2024 10:17:31
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	27/27
 APSWRSBOKYTXGRDTRV4363WXMU			